



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 50584

Minas, 20 de julio de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 108/2021.**

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R. por Oficio N° 188/2021, en relación de gasto observado (ID 408) correspondiente a pago de servicio a empresa de Intérprete de Lengua de Señas Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Artículo 71 literal D de la Ley N° 18.083 (Monotributo).

CONSIDERANDO I: que es imprescindible el gasto del pago de servicio a empresa de Intérprete de Lengua de Señas Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, para dar cumplimiento a lo establecido en Resoluciones N°s 020/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, 037/2021 de fecha 14 de abril de 2021 y 083/2021 de fecha 23 de junio del cte., por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

CONSIDERANDO II: que al tratarse de un servicio necesario debido a que la Junta cuenta con una edil con discapacidad auditiva, se realizó un llamado y se cumplió con todas las exigencias para contratar con el Estado. No obstante, al momento de llegar la primera factura se observa que la empresa es Monotributo y la Junta por Resolución N° 92/2021 de fecha 7 de julio del cte., manifestó su voluntad de mantener el servicio contratado reiterando el gasto cada mes.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República  
Cra. Ivanna De León Castillo.

3) Cumplido, archívese.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez  
Presidente